

## Poder Especial

La compañía abajo firmante, SKINCO COLOMBIT S.A., una compañía organizada bajo las leyes de Colombia, legal y debidamente representada por ALBERTO LLANO URIBE, domiciliada en Manizales, por el presente acto nombra al Doctor DR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE y/o FERNANDO DEL POZO CONTRERAS y/o GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., todos domiciliados en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Oficina 406, en la ciudad de Quito, Ecuador como sus apoderados especiales, para actuar individual o conjuntamente, con facultades amplias y suficientes para realizar los siguiente actos: **a)** Comparecer y suscribir la escritura publica de constitución de compañías de cualquier tipo en la Republica del Ecuador; **b)** Comparecer a su nombre y representación en Juntas Generales de socios o accionistas de compañías organizadas y constituidas en el Ecuador, con el fin de nombrar administradores de las mismas, comisarios y auditores; **c)** Presentar y suscribir peticiones de todo tipo antes la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o Registro Mercantil; **d)** Con el fin de cumplir con las disposiciones contenidas en la LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, al ser LA PODERDANTE una compañía extranjera titular de acciones en una compañía ecuatoriana, para que pueda representar a LA PODERDANTE pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas, dejándose constancia que EL APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la PODERDANTE en la Republica del Ecuador.- **e)** Para firmar y suscribir declaraciones de información del PODERDANTE ante la Superintendencia de Compañías.

*Robert*





Ure 26



*Alberto Llano Uribe*

Firma

**ALBERTO LLANO URIBE**

**Cédula de ciudadanía 10.236.643 de Manizales**

**Representante Legal**

**SKINCO COLOMBIT S.A.**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Artículo 68 Dec. 900 de 1970 y 31 Dec. 2148 de 1983  
 Ante el Notario Segundo de Manizales (Victor) se presentó  
~~Alberto Llano Uribe~~ / 10236643  
 presentó su cédula de ciudadanía y expuso que el contenido de este documento es cierto y  
 que la firma puesta en él es suya, compareció en mi  
 Presencia. En constancia se  
 Firma hoy. 31 OCT. 2014

*Alberto Llano Uribe*

cc. 10.236.643 M/2014



*aul*



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** MANRIQUE ANDRADE JORGE  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS CALDAS  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - A:)

**El:** 11/4/2014 7:28:42 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OLE72842170  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SKINCO COLOMBIT S.A // JUAN GALLEGOS Y OTROS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 2  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003522902

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/31/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido involvi al Interesado.  
Quito, a ..... 02 DIC 2014 .....



Dña. Paola Belgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



"Manizales, noviembre 12 de 2014

Señores  
MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES  
JUNTA DIRECTIVA  
SKINCO COLOMBIT S.A.  
Atención:  
Eduardo Jaramillo Robledo  
Mauricio López Villa  
Lázaro Felipe Montes Trujillo  
Germán Gómez Raad  
Alberto Llano Uribe

Estimados Señores,

Conforme al mecanismo previsto en el Artículo 44 Parágrafo 2 de los estatutos sociales y de acuerdo a lo discutido y acordado previamente, someto a consideración para su aprobación formal, la resolución mediante la cual se autoriza a SKINCO COLOMBIT S.A., a participar en la constitución de una sociedad comercial que se creará y tendrá domicilio en la República del Ecuador, y consecuentemente para realizar una inversión en el capital accionario de la misma.

Copia de la presente comunicación debe ser firmada y enviada a Manizales a la mayor brevedad posible al email [allano@ssco.com.co](mailto:allano@ssco.com.co). El documento original debe ser remitido por correo a nombre de Alberto Llano Uribe, Director Jurídico SHARED SERVICES COLOMBIA S.A., Parque Industrial Juanchito, kilómetro 14 vía al Magdalena, fábrica Skinco Colombit S.A., Manizales, Colombia.

#### CONSIDERACIONES

Que con el objeto de contar con una presencia permanente que facilite el cubrimiento del importante mercado ecuatoriano y a su vez potenciar las oportunidades de desarrollo que brinda el citado país, la División LATAM de ETEX tomó la decisión de establecer una entidad comercial en el Ecuador.

Que de acuerdo con la revisión legal y tributaria realizada por ETEX en conjunto con la DIVISIÓN LATAM, según la proyección legal del negocio, teniendo en cuenta el amplio comercio y relación existente entre Colombia y Ecuador, y la estructura de apoyo y soporte ya existente en Colombia, se decidió que la subsidiaria de ETEX en el Ecuador, sea filial de SKINCO COLOMBIT S.A y GYPLAC S.A.

*Paola*





Que por recomendación de los abogados Gallegos, Valarezo y Neira, la sociedad comercial que se constituirá será del tipo de las anónimas, y el capital inicial se ha fijado en la cantidad de 150.000 USD, capital que en un principio y salvo modificación posterior, será aportado en un 99% por SKINCO COLOMBIT S.A., y en un 1% por GYPLAC S.A.

Que de acuerdo con la anterior información, se somete a consideración de la Junta Directiva, la siguiente,

### AUTORIZACIÓN

Autorízase a SKINCO COLOMBIT S.A., a participar, hasta por el monto y porcentaje que defina la División LATAM, en el capital accionario de una nueva sociedad del tipo de las anónimas, que tendrá su sede en el Ecuador. En consecuencia facultase amplia y expresamente al representante legal de SKINCO COLOMBIT S.A., o a quien haga sus veces, para que en nombre y representación de la sociedad comparezca al acto de constitución, tome decisiones sobre aportes de capital, domicilio, objeto social, órganos de dirección, administración y control, y demás artículos de los estatutos sociales de la nueva empresa, sin ninguna limitación, ya que las anteriores facultades son meramente ilustrativas y no taxativas.

Atentamente,

(Fdo) ALBERTO LLANO URIBE  
Primer Sub Gerente  
SKINCO COLOMBIT S.A.

APROBADO

(Fdo) EDUARDO JARAMILLO ROBLEDO

(Fdo) MAURICIO LÓPEZ VILLA

*Handwritten signature or initials.*



(Fdo) LÁZARO FELIPE MONTES TRUJILLO

(Fdo) GERMÁN GÓMEZ RAAD

(Fdo) ALBERTO LLANO URIBE

Siendo las 10.30 de la mañana del 12 de noviembre de 2014 y una vez cumplido el propósito de la sesión se suscribe por quienes en ellas intervinieron.

(Fdo) LAZARÓ FELIPE MONTES TRUJILO

(Fdo) ALBERTO LLANO URIBE  
Secretario

Es fiel transcripción del acta

ALBERTO LLANO URIBE  
Secretario



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** MANRIQUE ANDRADE JORGE  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS CALDAS  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - A:)

**El:** 11/15/2014 10:45:23 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OLP104523310  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** COLOMBIT S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ACTA JUNTA DIRECTIVA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003546417

250 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/12/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido se devolvió al interesado.  
Quito, a ..... 09 de DIC 2014 .....



Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



JUNTA DIRECTIVA  
ACTA NUMERO 016

En la empresa COLOMBIT S.A., localizada en el Parque Industrial Juanchito de Manizales, siendo las 9.30 de la mañana del 12 de noviembre del año 2014, se reunieron LAZARO FELIPE MONTES TRUJILLO y ALBERTO LLANO URIBE con el objeto de elaborar el acta de la decisión que en forma escrita tomó la Junta Directiva de GYPLAC S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 45 parágrafo 2 de los estatutos sociales.

1. REPRESENTANTE LEGAL Y SECRETARIO.

Actuó como Primer Suplente del Gerente y Representante Legal de GYPLAC S.A., el Sr. Lázaro Felipe Montes Trujillo y fungió como secretario el Sr. Alberto Llano Uribe, Segundo Suplente del Gerente y miembro Suplente de la Junta Directiva de GYPLAC S.A.

2. MIEMBROS CONSULTADOS.

De acuerdo con los documentos puestos a su disposición por el señor Lázaro Felipe Montes T., el señor Secretario constató que la decisión fue consultada a todos los miembros principales de la Junta Directiva, los cuales se relacionan a continuación:

- Sr. Roberto Calcagni .
- Sr. Frederic Deslypere
- Sr. Lázaro Felipe Montes Trujillo.
- Sr. José Luis Fauré
- Sra. Philippe Rainero

3. AUTORIZACIÓN INVERSIÓN SOCIEDAD ECUADOR.

El señor Alberto Llano Uribe, en su calidad de Segundo Suplente del Gerente de GYPLAC S.A., mediante correo electrónico fechado el 11 de noviembre de 2014, sometió a consideración de los miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad, para su aprobación formal, una autorización para que Gyplac S.A., participe, hasta por el monto y porcentaje que defina la División LATAM, en el capital accionario de una nueva sociedad del tipo de las anónimas, que tendrá su sede en el Ecuador. A continuación se transcribe la carta circulatoria, la cual fue expresamente aprobada por todos y cada uno de los integrantes dentro del término establecido por los estatutos y se adjunta para que haga parte integrante de la presente acta:

*Handwritten signature or mark.*

"Manizales, noviembre 12 de 2014



Señores  
MIEMBROS PRINCIPALES  
JUNTA DIRECTIVA  
GYPLAC S.A.  
Atención:  
Roberto Calcagni  
Frederic Deslypere  
Lázaro Felipe Montes  
José Luis Fauré  
Philippe Rainero

Estimados Señores,

Conforme al mecanismo previsto en el Artículo 45 Parágrafo 2 de los estatutos sociales y de acuerdo a lo discutido y acordado previamente, someto a consideración para su aprobación formal, la resolución mediante la cual se autoriza a GYPLAC S.A., a participar en la constitución de una sociedad comercial que se creará y tendrá domicilio en la República del Ecuador, y consecuentemente para realizar una inversión en el capital accionario de la misma.

Copia de la presente comunicación debe ser firmada y enviada a Manizales a la mayor brevedad posible al email [allano@ssco.com.co](mailto:allano@ssco.com.co). El documento original debe ser remitido por correo a nombre de Alberto Llano Uribe, Director Jurídico SHARED SERVICES COLOMBIA S.A., Parque Industrial Juanchito, kilómetro 14 vía al Magdalena, fabrica Skinco Colombit S.A., Manizales, Colombia.

#### CONSIDERACIONES

Que con el objeto de contar con una presencia permanente que facilite el cubrimiento del importante mercado ecuatoriano y a su vez potenciar las oportunidades de desarrollo que brinda el citado país, la División LATAM de ETEX tomó la decisión de establecer una entidad comercial en el Ecuador.

Que de acuerdo con la revisión legal y tributaria realizada por ETEX en conjunto con la DIVISIÓN LATAM, según la proyección legal del negocio, teniendo en cuenta el amplio comercio y relación existente entre Colombia y Ecuador, y la estructura de apoyo y soporte ya existente en Colombia, se decidió que la subsidiaria de ETEX en el Ecuador, sea filial de SKINCO COLOMBIT S.A y GYPLAC S.A.

*Handwritten signature*



Que por recomendación de los abogados Gallegos, Valarezo y Neira la sociedad comercial que se constituirá será del tipo de las anónimas, y el capital inicial se ha fijado en la cantidad de 150.000 USD, capital que en un principio y salvo modificación posterior, será aportado en un 99% por SKINCO COLOMBIT S.A., y en un 1% por GYPLAC S.A.

Que de acuerdo con la anterior información, se somete a consideración de la Junta Directiva, la siguiente,

#### AUTORIZACIÓN

Autorizase a GYPLAC S.A., a participar, hasta por el monto y porcentaje que defina la División LATAM, en el capital accionario de una nueva sociedad del tipo de las anónimas, que tendrá su sede en el Ecuador. En consecuencia facultase amplia y expresamente al representante legal de GYPLAC S.A., o a quien haga sus veces, para que en nombre y representación de la sociedad comparezca al acto de constitución, tome decisiones sobre aportes de capital, domicilio, objeto social, órganos de dirección, administración y control, y demás artículos de los estatutos sociales de la nueva empresa, sin ninguna limitación, ya que las anteriores facultades son meramente ilustrativas y no taxativas.

Atentamente,

(Fdo) ALBERTO LLANO URIBE  
Segundo Suplente del Gerente  
GYPLAC S.A.

APROBADO

(Fdo) ROBERTO CALCAGNI

(Fdo) FREDERIC DESLYPERE

an



(Fdo) LÁZARO FELIPE MONTES

(Fdo) JOSÉ LUIS FAURÉ

(Fdo) PHILIPPE RAINERO

Siendo las 10 de la mañana del 12 de noviembre de 2014 y una vez cumplido el propósito de la sesión se suscribe por quienes en ellas intervinieron.

(Fdo) LAZARO FELIPE MONTES TRUJILO

(Fdo) ALBERTO LLANO URIBE  
Secretario

Es fiel transcripción del acta

ALBERTO LLANO URIBE  
Secretario

*Fuente*

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

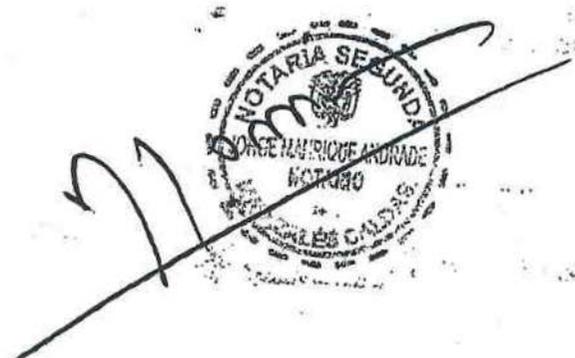
Artículo 60 Dec. 960 de 1970 y 34 Dec. 2148 de 1997  
Ante el Notario Segundo de Manizales (Caldas), compareció

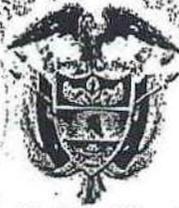
ALBERTO LARRO CLAVO

presentó su cédula 10 236 643  
y expuso que el contenido de la misma es cierto y  
que la firma puesta en él es suya, colocada en mi  
Presencia. En constancia se  
Firma hoy. **12 NOV. 2014**



Alberto Clavo  
No. 236.643 M 12





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** MANRIQUE ANDRADE JORGE  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS CALDAS  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 11/15/2014 10:38:11 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OLP103811990  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** GYPLAC S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ACTA JUNTA DIRECTIVA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003546412

016 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/12/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 19 DIC 2014 .....



Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At - A:)

**El:** 11/24/2014 7:32:34 a.m.  
(On - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OLY73234787  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** GYPLAC S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003558892

01C671106084 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/06/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Número de operación: 01C671106084 Fecha: 20141106 Hora: 10:30:08 Pagina: 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 8841840 EXT 116 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: [www.ccmpc.org.co](http://www.ccmpc.org.co)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

**CERTIFICA :**

NOMBRE : GYPLAC S.A.

N.I.T.: 900149460-0

DIRECCION COMERCIAL: PARQUE IND JUANCHITO COLOMBIT

BARRIO COMERCIAL: MALTERIA

FAX COMERCIAL: 8745933

APARTADO AEREO: 358

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL 1: 8747747

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE IND JUANCHITO COLOMBIT

BARRIO NOTIFICACION: MALTERIA

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : [www.gyplac.com.co](http://www.gyplac.com.co)

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: [gyplacsa@gyplacsa.com](mailto:gyplacsa@gyplacsa.com)

E-MAIL NOT. JUDICIAL: [colombit@colombit.com](mailto:colombit@colombit.com)

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8747747

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8745933

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

2395 FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

**CERTIFICA :**

MATRÍCULA NO. 00127810 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 26 DE MARZO DE 2008

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014.

**CERTIFICA :**

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: GYPLAC S.A.

**CERTIFICA :**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001805 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 7 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053098 DEL LIBRO IX,

CAMBIO SU DOMICILIO DE DE CARTAGENA A MANIZALES. LA PERSONA JURIDICA:

GYPLAC S.A.

**CERTIFICA :**

**REFORMAS:**

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002049	2008/03/18	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053113	2008/03/27
0003319	2008/05/02	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053428	2008/05/09
0000000	2008/04/30	REVISOR FISCAL	MAN	00053674	2008/06/16
0005417	2008/07/11	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053839	2008/07/21
0000242	2009/01/15	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00054716	2009/01/20
	2009/07/29	REVISOR FISCAL	MAN	00055909	2009/08/13

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2106

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODA CLASE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION, EN ESPECIAL Y SIN QUE EL OBJETO SOCIAL SE RESTRINJA A ELLOS, DE PRODUCTOS FABRICADOS A PARTIR DE YESO, FIBROCEMENTO, PLASTICO Y OTROS MATERIALES O PRODUCTOS RELACIONADOS CON PAREDES SECAS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS LIVIANOS, CUBIERTAS, TANQUES PARA ALMACENAMIENTO Y SANEAMIENTO BSICO, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS. EL OBJETO SOCIAL COMPRENDE TAMBIEN LA ACTUACION DE LA SOCIEDAD COMO USUARIO OPERADOR DE UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS, USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS.

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJENAR TODOS LOS BIENES INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS Y CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE ELLOS; CONSTRUIR EN ZONA FRANCA SUS INSTALACIONES Y DEMAS OBRAS REQUERIDAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS; PUEDE ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS Y CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE ELLOS; OBTENER LICENCIAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE TODO TIPO DE MATERIALES, MINAS Y CANTERAS; CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION Y COMPRA DE MINAS, CANTERAS O DE MATERIALES DE EXTRACCION EN GRUPO; PUEDE GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, TITULOS, INSTRUMENTOS O VALORES, TOMAR DINERO EN MUTUO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES O NEGOCIOS JURIDICOS, CIVILES, COMERCIALES, BANCARIOS O DE FINANCIACION DENTRO DEL GIRO SOCIAL ORDINARIO; TOMAR INTERES COMO SOCIO FUNDADOR O NO EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES O COMPANIAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DE SU OBJETO SOCIAL; SUSCRIBIR, PAGAR Y CONSERVAR ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES, INCORPORARSE A ELLAS O ABSORBERLAS, CALIFICARSE COMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, INSTALARSE COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES O USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIO EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, PUES LA ANTERIOR ENUNCIACION NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES EN SOCIEDADES COLECTIVAS, ESTAS DEBERAN SER APROBADAS POR EL VOTO UNANIME DE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$105,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 105,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$91,876,285.00

NO. DE ACCIONES: 91,876,285.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$91,876,285.00

NO. DE ACCIONES: 91,876,285.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA :

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL



Número de operación: 01C671106084 Fecha: 20141106 Hora: 10:30:08 Pagina: 3

NUMERO 00062816 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARTINEZ SERRANO JOSE MANUEL	C.E.00000214123
SEGUNDO RENGLON	
BENNETT URRUTIA JORGE ANTONIO	P.P00056119778
TERCER RENGLON	
MONTES TRUJILLO LAZARO FELIPE	C.C.00010228652
CUARTO RENGLON	
JEAN MICHEL DESMOUTIER	P.P0004FE11771
QUINTO RENGLON	
RAINERO PHILIPPE	P.P0004RE33347

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062816 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LLANO URIBE ALBERTO	C.C.00010236643
SEGUNDO RENGLON	
GOMEZ RAAD GERMAN	C.C.00075082969

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064809 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
JARAMILLO GOMEZ ALEJANDRO	C.C.00094415152

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062816 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
PETER CURD	P.VISA00704418090

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064201 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
LOPEZ VILLA MAURICIO	C.C.00071786478

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE FEBRERO DE 2013 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064779 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MONTES TRUJILLO LAZARO FELIPE	C.C.00010228652

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002983 DE NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES DEL 28 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053099 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
LLANO URIBE ALBERTO	C.C.00010236643

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064201 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
JARAMILLO GOMEZ ALEJANDRO	C.C.00094415152

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE GENERAL.

GERENTE GENERAL: EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN MANDATARIO TEMPORAL Y REVOCABLE, QUE SE LLAMARA GERENTE GENERAL;

LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. TENDRA ADEMAS TRES (3) SUPLENTE, DENOMINADOS " PRIMER SUPLENTE" " SEGUNDO SUPLENTE" Y "TERCER SUPLENTE" QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. LAS FACULTADES DEL GERENTE SE EXTENDERAN A TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTOS PERTENECIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD DETERMINADOS EN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS. DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS EL GERENTE GENERAL EJERCERA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA FIRMA SOCIAL; - CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; - CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O ANTE LOS PARTICULARES, PUDIENDO DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE ADECUADAS, PARA EL EJERCICIO DEL ENCARGO; - COMPARECER EN JUICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; - TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, HASTA LA CUANTIA DEFINIDA POR LA JUNTA; HACER DEPOSITOS BANCARIOS Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES DE LA SOCIEDAD Y MUDAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; - LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 1. EL GERENTE GENERAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUEDAN FACULTADOS PARA OTORGAR ANTE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES, LAS GARANTIAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA OBTENER LOS CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO DE LOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS AL SERVICIO DE LA EMPRESA, PARA SU SALIDA DEL PAIS CUANTAS VECES SUS NECESIDADES LO REQUIERAN. PARAGRAFO 2. EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL DEBERA, ENTRE OTRAS, : - VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. - GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. - ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA. - ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION. DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES. EN TOD O CASO, LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRA OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. JUNTA DIRECTIVA: SE COMPONDRA DE CINCO ( 5 ) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES. LA JUNTA EJERCE, ADEMAS DE LAS FUNCIONES QUE LA LEY LE RESERVA EXPRESAMENTE, LAS QUE SE ENUMERAN EN EL CAPITULO X DE LOS ESTATUTOS. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y SEÑALARLE REMUNERACION; NOMBRAR EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE, QUIENES REEMPLAZARAN EN SU ORDEN AL GERENTE GENERAL DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS; REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y A SUS TRES SUPLENTE. APROBAR LOS CONTRATOS QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS O ENTRE LA SOCIEDAD Y SOCIEDADES QUE TENGAN CON ELLA ACCIONISTAS COMUNES O ADMINISTRADORES COMUNES.



Número de operación: 01C671106084 Fecha: 20141106 Hora: 10:30:08

ESTAMPADO  
 PAOLA DELGADO LOOR  
 QUITO - ECUADOR

AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE PARA LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (1) ADQUIRIR, HIPOTECAR O GRAVAR, O LIMITAR EN CUALQUIER FORMA EL DOMINIO DE LOS BIENES RAICES PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA. (2) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES; (3) HACER DONACIONES QUE EXCEDAN DE LA SUMA DEFINIDA ANUALMENTE POR LA JUNTA; (4) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION O COMPRAR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (5) TOMAR EN MUTUO POR PLAZO MAYOR DE UN AÑO SUMAS QUE EXCEDAN DEL MONTO DEFINIDO ANUALMENTE POR LA JUNTA; (6) COLOCAR LOS EXCEDENTES DE TESORERIA QUE SUPEREN EL MONTO DEFINIDO ANUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA; (7) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE OTRAS SOCIEDADES; (8) ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. PARAGRAFO: LAS AUTORIZACIONES ANUALES DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 3), 5) Y 6), PODRAN SER REGISTRADAS EN LA CAMARA DE COMERCIO Y PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO SE REGISTRE UNA NUEVA AUTORIZACION. - AUTORIZAR AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPAÑIA. - EN GENERAL, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE LE ADSCRIBAN EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y SU SUPLENTE, Y FIJAR LAS REMUNERACIONES RESPECTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; - REFORMAR LOS ESTATUTOS; DECRETAR LA FUSION DE LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS; LA ABSORCION DE OTRAS Y LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD; APROBAR LA ESCISION DE LA SOCIEDAD. - LAS DEMAS QUE LEGALMENTE LE INCUMBEN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD.

## CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00056093 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA)	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S, SIGLA: ERNST & N.I.T.08600088905	
YOUNG AUDIT	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0A-2744 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060332 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
HERNANDEZ CUELLAR HARRISON	C.C.00094376219

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064384 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
URICOECHA VASQUEZ ANDREA SUSANA	C.C.00052955798

## CERTIFICA :

ARBITRAMENTO: CUALQUIER DIFERENCIA QUE OCURRIERE A LOS ACCIONISTAS CON LA SOCIEDAD, O ESTOS ENTRE SI, POR RAZON DE SU CARACTER DE TALES, DURANTE LA VIDA DE LA SOCIEDAD, SE SOMETERA A LA DECISION INAPELABLE DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. DICHO TRIBUNAL ESTARA INTEGRADO POR TRES (3) ARBITROS, UNO DESIGNADO POR CADA PARTE Y EL TERCERO DESIGNADO DE COMUN ACUERDO POR LOS DOS ARBITROS. SI UNA DE LAS PARTES NO DESIGNA EL ARBITRO QUE LE CORRESPONDE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD ESCRITA DE LA OTRA PARTE, O SI LOS DOS ARBITROS NOMBRADOS POR LAS PARTES NO SE PONEN DE ACUERDO PARA DESIGNAR EL TERCER ARBITRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES, CONTABILIZADOS DESDE LA FECHA DE DESIGNACION DEL SEGUNDO ARBITRO,

LOS MISMOS SERAN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA D.T Y C A SOLICITUD DE UNA DE LAS PARTES. SE ENTIENDE POR PARTE, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION. EL TRIBUNAL QUE SE FORME FUNCIONARA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA D.T Y C Y RESOLVERA EN DERECHO, PUDIENDO CONCILIAR OPUESTAS PRETENSIONES. EN LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSULA, SE PROCEDERA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989 O EN NORMAS SUSTITUTIVAS O COMPLEMENTARIAS DEL MISMO, EN CUANTO FUERE PERTINENTE Y APLICABLE A LA CLAUSULA COMPROMISORIA. SIN EMBARGO CONFORME AL ARTICULO 194 DEL MISMO CODIGO; LAS ACCIONES DE IMPUGNACION PREVISTAS EL CAPITULO VII DEL TITULO I DEL LIBRO 2° DEL CODIGO DE COMERCIO, AL IGUAL QUE LOS PROCESOS DE EJECUCION, SE INTENTARAN ANTE LOS JUECES SIN SUJECION A LA CLAUSULA COMPROMISORIA. LAS NOTIFICACIONES SERAN RECIBIDAS POR LAS PARTES EN EL DOMICILIO REGISTRADO EN LA SOCIEDAD.



CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE IND JUANCHITO COLOMBIT  
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.gyplac.com.co  
MUNICIPIO : MANIZALES  
E-MAIL COMERCIAL: gyplacsa@gyplacsa.com  
E-MAIL: colombit@colombit.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053101 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- GYPLAC COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S  
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL

NIT: 000009001192677

DOMICILIO : MANIZALES

DIRECCION: PARQUE IND JUANCHITO COLOMBIT

NACIONALIDAD: COLOMBIA

CIIU: D269500

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062785 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

- ETEX GROUP S.A.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION: 00400454404

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: BELGICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00067595 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

- ETEX S.A.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION: 00400454404

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: BELGICA

CERTIFICA :

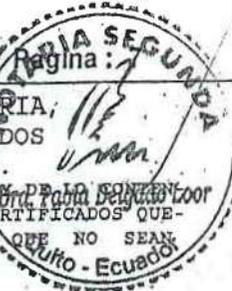
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

\*\*\*\*\* INFORMA: \*\*\*\*\*

QUE DE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE ALCALDIA DE MANIZALES Y BOMBEROS, GENERANDOSE DE FORMA INMEDIATA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

Número de operación: 01C671106084 Fecha: 20141106 Hora: 10:30:08



LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO SUJETO A LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUE FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*SNVauda6.*

Day fe que la firma puesta en el anterior documento fue confrontada con la registrada en este despacho y corresponde a <u>Sandra Patricia Varela</u>	
De conformidad con el Artículo 73 del Decreto Ley 960 de 1.970	JORGE MANRIQUE ANDRADE Notario
FECHA <u>6 de NOV. 2014</u>	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Sandra Patricia Varela Giraldo



*Reef*  
GUIOMAR PATRICIA  
GIL ARDILA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 09 de NOV. 2014

*Dr. Pablo Delgado Loor*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - A:)

**El:** 11/24/2014 7:29:28 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OLY72928687  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SKINCO COLOMBIT S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003558886

01C671106083 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/06/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Número de operación: 01C671106083 Fecha: 20141106 Hora: 10:29:14



EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 8841840 EXT 116 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: [www.ccmpec.org.co](http://www.ccmpec.org.co)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SKINCO COLOMBIT S.A.

SIGLA : SKINCO S.A Y/O COLOMBIT S.A.

N.I.T. : 890800148-3

DIRECCION COMERCIAL: PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO

BARRIO COMERCIAL: MALTERIA

FAX COMERCIAL: 8745933

APARTADO AEREO: 358

DOMICILIO : MANIZALES

TELEFONO COMERCIAL 1: 8747747

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO

BARRIO NOTIFICACION: MALTERIA

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : [www.skinco.co](http://www.skinco.co)

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

E-MAIL COMERCIAL: [skinco@skinco.co](mailto:skinco@skinco.co)

E-MAIL NOT. JUDICIAL: [skinco@skinco.co](mailto:skinco@skinco.co)

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8747747

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8745933

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2395 FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

CERTIFICA :

MÁTRICULA NO. 00002701 'A F I L I A D O'

FECHA DE MÁTRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE MARZO DE 1972

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1.052 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, EL 11 DE DICIEMBRE DE 1965, CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO. 8. 217 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1965, DEL LIBRO 25 A FOLIO 308, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA "COLOMBIT S.A."

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 00009953 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00063990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COLOMBIT S.A. POR EL DE: SKINCO COLOMBIT S.A.

CERTIFICA :

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO



POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE "EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOCIALES" QUE HASTA 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOCUMENTO	NOTARIA	FECHA	INSCRIP.	FECHA	LIBRO	FOLIO
-EP.1.486	2A. MZLES	14-VI-69	10.256	19 -V I-	69 29	443-
-EP.818	2A. MZLES	15-IX-69	10.431	15- X- 69	30	137-
-EP.1.153	2A. MZLES	4-XI-71	11.588	9-XI-71	32	490-

CERTIFICA:

QUE ADEMÁS DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, REFORMARON LA PRESENTE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES, INSCRITOS EN EL LIBRO IX, QUE A PARTIR DE 1972 SE LLEVA EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	INSCRIPC.	FECHA
-----------	-------	-------------	-----------	-------

CERTIFICA :

0000412	1974/03/16	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00001582	1974/03/29
0001268	1974/08/08	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00001913	1974/08/09
0000796	1975/06/20	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00002614	1975/07/03
0002022	1978/11/09	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00005752	1978/11/22
0001014	1981/06/12	NOTARIA CUARTA	MAN	00009418	1981/07/03
0002049	1981/10/16	NOTARIA CUARTA	MAN	00009970	1981/11/09
0001651	1983/10/31	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00014228	1984/03/22
0000513	1987/03/11	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00018996	1987/05/26
0001117	1987/05/25	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00018998	1987/05/27
0001187	1987/06/04	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00019058	1987/06/09
0000707	1997/04/23	NOTARIA PRIMERA	MAN	00036261	1997/05/20
0000639	1999/05/05	NOTARIA PRIMERA	MAN	00039384	1999/05/05
0000031	2002/01/10	NOTARIA PRIMERA	MAN	00043072	2002/01/15
0009953	2012/12/19	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00063990	2012/12/21
0009953	2012/12/19	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00063991	2012/12/21

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2065 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO, CEMENTO, PLÁSTICO Y DE OTROS MATERIALES RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE MINERALES, MINAS Y CANTERAS, ASOCIADAS CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJANER LOS BIENES INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS Y CONSTITUIR GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; PUEDE ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJANER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS Y CONSTITUIR GRAVÁMENES SOBRE ELLOS; OBTENER LICENCIAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE MINERALES, MINAS Y CANTERAS, CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN O COMPRA DE MINAS, CANTERAS O DE MATERIALES DE EXTRACCIÓN EN BRUTO; PUEDE GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, TÍTULOS, INSTRUMENTOS O VALORES, TOMAR DINERO EN MUTUO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES O NEGOCIOS JURÍDICOS, CIVILES, COMERCIALES, BANCARIOS O DE FINANCIAMIENTO DENTRO DEL GIRO SOCIAL ORDINARIO; TOMAR INTERÉS COMO SOCIO FUNDADOR O NO, EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES O COMPAÑÍAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DE SU OBJETO SOCIAL; SUSCRIBIR, PAGAR Y CONSERVAR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES, INCORPORARSE A ELLAS O ABSORBERLAS, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; PUES LA ANTERIOR ENUNCIACIÓN NO ES TAXATIVA SINÓ POR VÍA DE EJEMPLO. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES EN SOCIEDADES COLECTIVAS, ÉSTAS DEBERÁN SER APROBADAS POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

Número de operación:01C671106083 Fecha: 20141106 Hora: 10:29:14

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*  
 VALOR :\$15,500,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES:155,000,000.00  
 VALOR NOMINAL :\$100.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*  
 VALOR :\$15,006,342,600.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*  
 VALOR :\$15,006,342,600.00

CERTIFICA :

CERTIFICA :

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000068 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059608 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JOZEF A.M. PEETERS	P.P000EG613871

QUE POR ACTA NO. 0000061 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00047792 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ SERRANO JOSE MANUEL	C.E.00000214123

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000070 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060458 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
BENNETT URRUTIA JORGE ANTONIO	P.P00056119779

QUE POR ACTA NO. 0000061 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00047792 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
JARAMILLO ROBLEDO EDUARDO	C.C.00079150553

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064799 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	
LOPEZ VILLA MAURICIO	C.C.00071786478

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064799 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MONTES TRUJILLO LAZARO FELIPE	C.C.00010228652

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053263 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNGO RENGLON	
GOMEZ RAAD GERMAN	C.C.00075082969

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000070 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060458 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
LLANO URIBE ALBERTO	C.C.00010236643

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00053263 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



CUARTO RENGLON

GAVIRIA OSPINA ALEXANDRA MARIA C.C.00030319172  
QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000076 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
DEL 31 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL  
EL NUMERO 00067920 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION:  
QUINTO RENGLON  
BURITICA BARRAGAN JUAN VICENTE C.C.00079494234

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000189 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE JUNIO DE  
1992 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00027822  
DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION  
GERENTE GENERAL

MONTES TRUJILLO LAZARO FELIPE C.C.00010228652  
QUE POR ACTA NO. 0000235 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE SEPTIEMBRE  
DE 2008 , INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO  
00054142 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION  
PRIMER SUB-GERENTE

LLANO URIBE ALBERTO C.C.00010236643  
QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000248 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28  
DE FEBRERO DE 2014 , INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL  
NUMERO 00067919 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION  
SEGUNDO SUB-GERENTE

GAVIRIA OSPINA ALEXANDRA MARIA C.C.00030319172

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A - LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS. B- LA JUNTA DIRECTIVA. C- EL GERENTE GENERAL. EL  
GOBIERNO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN MANDATARIO TEMPORAL  
Y REVOCABLE, QUE SE LLAMARÁ GERENTE GENERAL, LLEVARÁ LA  
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. TENDRÁ ADEMÁS DOS ( 2 )  
SUBGERENTES, DENOMINADOS PRIMER SUBGERENTE Y SEGUNDO SUBGERENTE  
QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES  
O DEFINITIVAS. LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SE EXTENDERÁN A  
TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTOS PERTENECIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LA  
SOCIEDAD, DETERMINADOS EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL OBJETO  
SOCIAL Y DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS  
DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS  
SOCIALES, EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES  
ENTRE OTRAS: - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA  
SOCIEDAD Y USAR LA FIRMA SOCIAL. - CELEBRAR A NOMBRE DE LA  
SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y  
NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.  
CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD  
ANTE LAS AUTORIDADES O ANTE LOS PARTICULARES, PUDIENDO DELEGAR EN  
ELLOS LAS FACULTADES QUE CONSIDERE ADECUADAS PARA EL EJERCICIO  
DEL ENCARGO. - CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS  
FONDOS SOCIALES. - COMPARECER EN JUICIO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.  
- TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER  
NATURALEZA; RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA DE LOS  
BIENES SOCIALES HASTA LA CUANTÍA DEFINIDA POR LA JUNTA; HACER  
DEPÓSITOS BANCARIOS Y MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES; ADQUIRIR Y  
ENAJENAR BIENES DE LA SOCIEDAD Y MUDAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES  
Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 1: EL  
GERENTE GENERAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUEDAN FACULTADOS  
PARA OTORGAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES, LAS  
GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA OBTENER LOS CERTIFICADOS DE  
PAZ Y SALVO DE LOS FUNCIONARIOS EXTRANJEROS AL SERVICIO DE LA  
EMPRESA, PARA SU SALIDA DEL PAÍS CUANTAS VECES SUS NECESIDADES LO  
REQUIERAN. PARAGRAFO 2: EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
DEBE OBRAR DE BUENA FÉ, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN

Número de operación: 01C671106083 Fecha: 20141106 Hora: 10:29:14

Página: 05

BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LOS ASOCIADOS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL DEBERÁ ENTRE OTROS: - REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. - ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES SUMINISTRARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN. DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN DEBERÁ EXCLUIRSE EL VOTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES. EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SÓLO PODRÁ OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES RESPONDERÁ SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LEY, DE LOS PERJUICIOS QUE POR DOLÓ O CULPA OCASIONE A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS O A TERCEROS. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: - AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE PARA LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) ADQUIRIR, HIPOTECAR O GRAVAR, O LIMITAR EN CUALQUIER FORMA EL DOMINIO DE LOS BIENES RAÍCES PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA. 2) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES. 3) HACER DONACIONES QUE EXCEDAN DE LA SUMA DEFINIDA ANUALMENTE POR LA JUNTA. 4) COMPRAR ACCIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 5) TOMAR EN MUTUO POR PLAZO MAYOR DE UN AÑO SUMAS QUE EXCEDAN DEL MONTO DEFINIDO ANUALMENTE POR LA JUNTA. 6) COLOCAR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA QUE SUPEREN EL MONTO DEFINIDO ANUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE OTRAS SOCIEDADES. 8) ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.

## CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE ESCRITURA PUBLICA NO. 268 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EL 16 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 05 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NO. 00057099 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR LAZARO FELIPE MONTES TRUJILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.228.652 DE MANIZALES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBIT S.A. IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 890.800.148-3; QUIEN, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA Y OBRANDO DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL LITERAL E) DEL ARTICULO 56 DE LOS ESTATUTOS DE COLOMBIT S. A. CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA MARULANDA LOPEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.231.477 DE MANIZALES, DE PROFESION ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 147.737 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DE COLOMBIT S. A. LLEVE SU REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y DE JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN UNO Y EN OTRO CASO DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE LE PROMUEVAN O QUE ELLA PROMUEVA, ASI COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A COLOMBIT S. A. EN TODO TIPO DE ACTUACIONES ANTE ENTIDADES PUBLICAS U OFICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ORDEN. EN EJERCICIO DE ESTE PODER GENERAL, NUESTRA APODERADA MARIA MARULANDA LOPEZ, QUEDA FACULTADA PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACION LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE ENTIDADES PUBLICAS U OFICIALES Y LOS PROCESOS JUDICIALES Y CONTENCIOSOS -ADMINISTRATIVOS, SOLICITAR PRUEBAS, MEDIDAS PREVENTIVAS, ELEVAR SOLICITUDES, FORMULAR CONSULTAS, ETC. B) RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTAR O CONTESTAR DEMANDAS, INTERPONER EXCEPCIONES, INTERPONER RECURSOS, TRAMITAR INCIDENTES, Oponerse a las PRETENSIONES DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO, ALLANARSE A LA DEMANDA, CONCILIAR PRETENSIONES, TRANSIGIR, DESISTIR Y RECIBIR; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES A NOMBRE DE COLOMBIT S.A. DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA CADA CASO LE DE EL GERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD Y SUSTITUIR PARCIALMENTE ESTE PODER PARA

CASOS ESPECIFICOS; D) PARA REPRESENTAR A COLOMBIT S. A. EN LAS CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE SE SIGAN ANTE LOS JUECES LABORALES O ANTE LA REGIONAL DEL TRABAJO Y PARA SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ACTAS; E) EN GENERAL, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, PETICIONES, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE SUS INTERESES EN LOS PROCESOS O ACTUACIONES ANTE ENTIDADES PUBLICAS U OFICIALES EN LOS QUE COLOMBIT S.A. SEA PARTE.



CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000066 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00056099 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA) ERNST & YOUNG AUDIT S A S, SIGLA: ERNST & N.I.T.08600088905 YOUNG AUDIT	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO 0000000000A-2361-11 DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060056 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA HERNANDEZ CUELLAR HARRISON	C.C.00094376219

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO 0000000000A-0401-13 DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00064362 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA URICOECHA VASQUEZ ANDREA SUSANA	C.C.00052955798

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 03384 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1965, INSCRITA EN ESTA CÁMARA BAJO EL NO. 8.262 DE FECHA 7 DE ENERO DE 1966, DEL LIBRO 25 A FOLIO 371, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDIÓ PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA EXPRESADA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO  
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : [www.skinco.co](http://www.skinco.co)  
MUNICIPIO : MANIZALES  
E-MAIL COMERCIAL: [skinco@skinco.co](mailto:skinco@skinco.co)  
E-MAIL: [skinco@skinco.co](mailto:skinco@skinco.co)

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00048121 DEL LIBRO 09, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

- C.I. GYPLAC S.A.  
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL  
NIT: 000009000295098  
DOMICILIO : MANIZALES  
NACIONALIDAD: COLOMBIA  
CIIU: G514100

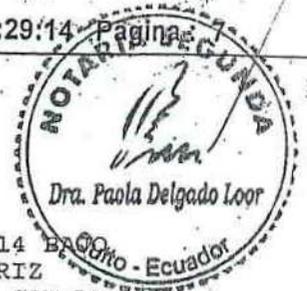
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00037745 DEL LIBRO 09, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

- ETEX S.A.  
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL  
IDENTIFICACION: 00400454404  
DOMICILIO :  
NACIONALIDAD: BELGICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062784 DEL LIBRO 09, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA

Número de operación: 01C671106083 Fecha: 20141106 Hora: 10:29:14

Página: 1



SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ETEX S.A.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION: 00400454404

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: BELGICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2014

EL NUMERO 00067594 DEL LIBRO 09, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRIZ

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ETEX S.A.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION: 00400454404

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: BELGICA

## CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO. 00037745 INSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 1998, CITADO ANTERIORMENTE, ETEX GROUP S.A., POSEE EL 100 POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE NEFIBOUW B.V., QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LOS PAISES BAJOS, CON SEDE ESTATUARIA EN AMSTERDAM, DOMICILIADA EN 7471 LV GOOR, HAVEN 12 Y CUYA ACTIVIDAD SE CENTRA EN UNA EMPRESA HOLDING.

QUE NEFIBOUW B.V., POSEE EL 81.52 POR CIENTO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE COLOMBIT S.A., CON SEDE ESTATUARIA EN MANIZALES, DOMICILIADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO, MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Y CUYA ACTIVIDAD SE CENTRA EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS A BASE DE FIBRO CEMENTO Y POLIETILENO.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 260 Y LOS NUMERALES 10. Y 20. DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ETEX GROUP S.A., ES LA MATRIZ O CONTROLANTE DE COLOMBIT S.A., QUIEN ES SU SUBORDINADA, EN RAZON A QUE POSEE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE COLOMBIT S.A., POR INTERMEDIO DE NEFIBOUW B.V.

## CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SKINCO COLOMBIT S.A.

MATRICULA NO. 00002702 DEL 28 DE MARZO DE 1972

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

## ACTIVIDADES ECONOMICAS:

## ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2395 FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO

## ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

## ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

## CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

## CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS Quedan en firme diez (10) dias habiles despues de la fecha de inscripcion, siempre que no sean objeto de recursos

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



*Manizales*

Doy fe que la firma puesta en el anterior documento fue confrontada con la registrada en este despacho y corresponde a <i>JUANES PATRICIA VARELA GIRALDO</i>	
De conformidad con el Artículo 73 del Decreto Ley 960 de 1970	<b>JORGE MANRIQUE ANDRADE</b> Notario
FECHA <i>06 NOV. 2014</i>	

UPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Sandra Patricia Varela Giraldo*

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de *S* foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a *09 DIC. 2014*

*Guiomar Patricia Gil Ardila*  
**GUIOMAR PATRICIA  
GIL ARDILA**

*Paola Delgado Loor*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO